

La Justicia Regimio de la Orde de Vergara en su junta m.
 Con vista de lo de la Ultima junta general que esta munda le
 y munda al provincia de guipuzcoa celebra en la Orde de el goyar
 en los Casos y Semando sellen en de adidos ala siguiente
 Junta general de la Orde de de de, es de parecer y se con sigal sig =

+ En quanto a lo propo. hecha por la Villa de Arzpeitia
 para el Cartando de la Audiencia del Regimio de esta provincia
 en las quatro villas de anales sienta que no tiene y no com
 beniente, es de parecer y se con sigal ponien do por
 Ordenancia y pidiendo Confirmacion a su mag.
 En quanto a lo que se anales las juntas generales y tandas
 de Alcaldes de facas se adivierte que el año de mill y se
 y Olinte y cinco En junta general de la Orde de
 Nentaria se hizo con nuevas Ordenancias y se con firm.
 por su mag. disponiendo entretanto cosas. se celebra
 en las juntas generales de año a año y para la
 de el fto de los quatro años y por averse y con ad benese
 y algunas yncombenientes como la tardanza
 de repartir los fogueriales y su cobranza y otros motivos
 se torna a hacer nueva ordenancia y se con firmo por su mag.
 para q. se hiciera en las dhas juntas de se y de el mes
 y supuesto esto se ra bien que agoramos hagamos a la

En este punto
 En quanto a lo propo. hecha por don A. de Carra
 y otal para proci. funderos de la Orde de Mondragon
 en la com. de las Hidas puias es de parecer y se con sigal
 quien se haga Nuevo y se guarde la ordenancia con firm.
 mada de la junta gen. de el goyar de año de mill y
 se y de y veinte y cinco En la forma que esta justid.

Dieben en el acuerdo de la brevedad materia de
Orden en la junta de Verge. el año de 1715 y 16
y nueve. En Apoyo de los presentes memoriales y propo-
siciones. Condenotras juntas y asambleas que se hablan
de la materia de hecho y de la de la Orden de Verge.
En quanto a la confirmacion de la Ordenancia hecha
sola de las plantios. La junta tomará la Resolución
que me pareciere, firmando de Verge. y para que no ay
y qual dispuso en todas las rep. de esta Provincia
para cumplir lo que prebiera la dicha Ordenancia. Y que
cada una faze y haga lo que le corresponde en orden a lo
por su propia conveniencia.
En esta conformidad votaron los Procuradores jun-
tos de la dicha Orden de Verge. y asistidos por y
tucacion y firmos de. Al talde por todo el ayuntamiento.
mit. Conm. E. Refund. En Verge; a once de noviem-
bre mil e siete e setenta y dos años =

Nicolas Ant.
de Madariaga

Antemi
J. de los Rios